

MEMORANDO

OM-2018-II-00006922

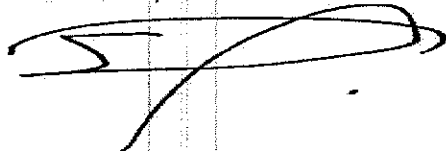
Manizales, 24 de Agosto de 2018

PARA: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
DE: DEPTO. OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
ASUNTO: ENVIO DOCUMENTOS ADICION NO.1 A LA RESOLUCION
00304 DEL 2018 EMERGENCIA MANZANARES

Para su custodia y reporte a los diferentes entes de control anexo la siguiente documentación:

- 1) CDP 576
- 2) Estudio de conveniencia No.137
- 3) Oficio solicitud contratista
- 4) Oficio Aprobación supervisión
- 5) Formato Autorización Gerencia F-AG-06 Adición No1 a la resolución 00304 emergencia Manzanares
- 6) Registro Presupuestal No. 870
- 7) Notificación Supervisión RP 870 tiene el recibido
- 8) Garantías actualizadas No. 42-44-101110498 Anexo 3 y No. 42-40-101027796 Anexo 3

Atentamente,



SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe Depto Operación y Mantenimiento

Anexo:
Copia:

Proyectó: Sergio Humberto Lopera Proaños

JESUS GERMAN VILLEGAS ESTRADA
INGENIERO CIVIL

Manizales 17 de agosto de 2018

Señores
EMPOCALDAS S.A.E.S.P
ING ABEL ROJAS

REF: SOLICITUD ADICION EN PLATA

RESOLUCION Nro 0304 DE AGOSTO 01 DE 2018
CONTRATANTE EMPOCALDAS S.A.E.S.P.
CONTRATISTA JESUS GERMAN VILLEGAS ESTRADA.
OBJETO CAMBIO RED DE CONDUCCION ACUEDUCTO POR EMERGENCIA EL PALO SECTOR SAN LUIS M/PIO DE MANZANARES CALDAS.

Cordial saludo:

De la manera más atenta me permito comunicarle que para poder culminar la obra en mención, ya que por la topografía del terreno se hace necesario instalar 9 ml de trinchos de retención para conformación del talud y estabilización de la tubería y prolongar la conducción en 13 ml más, para así garantizar la buena terminación de la obra.

Dicha adición es de \$(5.076.054) cinco millones setenta y seis mil cincuenta y cuatro pesos m/te.

ATT

JESUS GERMAN VILLEGAS ESTRADA

Contratista

VºB. ABEL ROJAS

Manizales, Agosto 22 de 2018


Ingeniero
SERGIO LOPERA PROAÑOS.
Jefe Operación y mantenimiento
Manizales.


Referencia: SOLICITUD DE ADICIÓN EMERGENCIA No. 0304 de 2018.

Con la presente me permito solicitar la adición de la emergencia de la referencia y para motivo estoy anexando los siguientes Documentos:

- 1.- Solicitud del Contratista.
- 2.- Análisis de conveniencia
- 3.- Formato de Cantidades de más y de menos.

Cordialmente,


ABEL ROJAS RUBIANO
Ingeniero zona Oriente.


Sergio Lopera Proaños
Agosto 23) 2018

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00576

EXPEDICION DEL CDP: 2018/05/24
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ATENCION EMERGENCIAS EN LAS DIFERENTES SECCIONALES DE EMPOCALDAS S.A. E.S.
P.

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2018 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	270,000,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		270,000,000


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
 Versión: 9
 Abril 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
 GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: MANIZALES, AGOSTO 23 DE 2018.

Código		Consecutivo	137
--------	--	-------------	-----

Dependencia o Seccional: OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

-Se Requiere ADICIONAR, La Emergencia No. 00304 de Agosto 01 de 2018.Cuyo Objeto es: CAMBIO RED CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO POR EMERGENCIA, EL PALO SECTOR DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.-

- Se presentan unas obras de Mas y Otras obras que fueron analizadas en la precitada Emergencia, tales como. a.- construcción de Trincho para proteger la tubería de un posible desplazamiento lateral del talud. b.- Incremento de 13 metros de Tubería de polietileno de 8".

-Al hacer la Valoración el incremento fue de \$ 5.076.054,00 para un total de \$ 28.849.705,00.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

-Todos los documentos requeridos por la Supervisor asignada como requisito indispensable para la elaboración de la Respectiva Adición, son de estricto cumplimiento y Continúan vigentes los documentos iniciales hasta la elaboración del Acta de Liquidación Final.

-Tramitar y Comunicar a PLANEACIÓN MUNICIPAL, SECRETARIAS DE GOBIERNO, TRANSITO MUNICIPAL LOS CORRESPONDIENTES PERMISOS o LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, a que de lugar para este tipo de Intervención. Por ocupación e Intervención de Vías y espacios Públicos Etc.

-Como las obras se efectúan en Perímetro semi-urbano del Municipio de Manzanares, se debe contar con los permisos correspondientes por parte de los Propietarios de los predios y Entidades de Orden Municipal y para nuestro caso de PLANEACIÓN MUNICIPAL del Municipio de Manzanares, Caldas.-

1.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

1.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

-Se anexan el Cuadro donde se valoran las cantidades de más y de menos. para el proceso de adición y Prorroga.

Nota: Para obtener el "CÓDIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuner.

1.4. Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

DESCRIPCIÓN	CÓDIGO

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO:

ADICIONAR LA EMERGENCIA No. 00304 DE AGOSTO 01 DE 2018, Cuyo Objeto es: CAMBIO RED CONDUCCIÓN DE ACUEDUCTO POR EMERGENCIAS EL PALO, SECTOR DE SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.-

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN:
EL PLAZO CONTRACTUAL EXISTENTE. SEGÚN EMERGENCIA No. 00304 DE AGOSTO 01 DE 2018.

2.3. REQUISITOS DE CALIDAD DEL PRODUCTO (Normas que debe cumplir y los certificados que debe presentar).

2.4. SITIO DE ENTREGA: (Especifique claramente el lugar de entrega con dirección y municipio y cuando se trate de la Planta de tratamiento incluya las indicaciones de su ubicación)
PERÍMETRO SEMI - URBANO DEL MUNICIPIO DE MANZANARES, CALDAS.-

2.5. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA: (Especifique las condiciones de empaque, embalaje, etiquetado y otras relacionadas con la entrega) Los numerales 2.5.1 y 2.5.2 aplican para todos los suministros de tubería.

2.5.1. Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV
--	-----------------------	---	-----------------	--------------------------	--------

2.5.2. Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:

Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV

En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.

En la columna “**Organismo de certificación del producto**”, se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.

En la columna “**Número del lote**”, Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.

En la columna “**Fabricante de la tubería**”, se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.

En la columna “**NIT-DV**”, se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.


2.6. **OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA:** (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen)

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionadas en el numeral 1.3.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

2.7. VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$ 5.039.229
 2.8. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 5.076.054
 2.9. RUBRO PRESUPUESTAL: 220 211

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO							
Suministros	Obra	X	Prestación de Servicio	Interventoría	Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo	Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:			
Si selecciona la respuesta “Prestación de Servicio” en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.							
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN							

 F-GC-01 Versión: 9 Abril 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN DE CONTRATACIÓN		
	ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD		

Directa	<input checked="" type="checkbox"/>	Invitación	<input type="checkbox"/>	Invitación Pública	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	------------	--------------------------	--------------------	--------------------------	-------	--------------------------

Corresponde a una orden judicial?				SI	NO	
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.						
Tipo de Acción						
Acción de Tutela	<input type="checkbox"/>	Acción Popular	<input type="checkbox"/>	Otro	<input type="checkbox"/>	Cual:
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:						

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	N/A
Anticipo	N/A
Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	X
Estabilidad y calidad de la obra	X
Responsabilidad civil extracontractual	X
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. El Contratista deberá incluir en la cotización los siguientes valores, los cuales se retendrán del anticipo (en los casos que aplique) y de los pagos parciales y/o el pago total:

	SI	NO
Estampilla Pro Universidad (1%)	X	
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	X	
Estampilla Pro Hospital (1%)	X	
Estampilla Pro Adulto Mayor (3%)	X	
Impuesto de Guerra (5%)	X	

5. INTERVENTOR O SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

5.1 REQUISITOS:

5.1.1. Formación: Ingeniero Civil y/o Sanitario, Persona Jurídica aval de la Propuesta.

5.1.2. Experiencia: Cinco (5) Años.

5.1.3. Conocimientos específicos: Construcción de redes de Acueducto y Alcantarillado.

5.2. SUPERVISOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

(Si se requiere interventor externo, no diligencie este campo).
Ingeniero Zona Oriente.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

APROBADO POR

SOLICITADO POR:

Firma

Nombre: Sergio Humberto Lopera Proaños
Cargo: Jefe Operación y Mantenimiento

Firma

Nombre: Abel Rojas Rubiano
Cargo: Ingeniero Zona Oriente.

Nota: Para efectos de publicación en el portal Web de la Empresa, el presente formato diligenciado debe entregarse en medio digital, en formato PDF que permita copiar el texto del documento, en texto reconocible, dependiendo del tipo documentación, a la sección de suministros o el área jurídica.



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

ADICION NO. 1

Consecutivo: _____ Fecha 23 DE AGOSTO DEL 2018

PARA: Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento

DE: Gerente

ASUNTO: Declaratoria de Emergencia

Adjunto la Resolución Número 00304 con fecha 1 de agosto del 2018 por la cual se adiciona la emergencia en la seccional del **Manzanares, Caldas**

La emergencia de la Resolución No. 00304 del 1 de agosto del 2018, es atendida por el Contratista: JESUS GERMAN VILLEGAS ESTRADA identificado con cédula No. 10.216.897 y con la tarjeta profesional No. 17000-00744 CLD.

Supervisor designado: ABEL ROJAS RUBIANO Ingeniero de Zona

Breve descripción de las obras a realizar: Cambio red conducción de acueducto por Emergencia el Palo sector San Luis en el municipio de Manzanares Caldas

Valor Inicial: \$23.773.651 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Valor Adición: \$5.076.054 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Total \$28.849.705 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Plazo: 30 días calendario



F-AG-06
Versión 5
Junio 2018


EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
ALTA GERENCIA

COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Para la presente adición se cuenta con el CDP 576 de fecha 24 de mayo del 2018 por un valor de \$270.000.000

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONDICIONES CONTRACTUAL			CONDICIONES ADICIONALES		CONDICIONES FINALES	
			CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1.-	PRELIMINARES								
2	Localización y replanteo (Incluye plano récord)	mts	90,00	4.843	435.870,0	13,00	62.959,0	103,0	498.829,0
3	Instalación de Valla Institucional 4 x 2m-	und	1,00	730.341	730.341,0	0,00	0,0	1,0	730.341,0
4	EXCAVACIONES								
5	En material Común de 0 a 2 m	m3	30,00	24.440	733.200,0	44,70	1.092.468,0	74,70	1.825.668,0
6	En roca	m3	20,00	43.000	860.000,0	24,10	1.036.300,0	44,1	1.896.300,0
7	Dispersión de material sobrante	m3	20,00	22.000	440.000,0	-12,11	-266.420,0	7,89	173.580,0
8	ESTRUCTURAS ACUEDUCTO								
9	Suministro e Instalación de tubería de polietileno de 8" PN 16	ml	90,00	187.085	16.837.650,0	0,00	0,0	90,0	16.837.650,0
10	Suministro e Instalación de Porta flanché de 8" PN 16	und	2,00	410.000	820.000,0	0,00	0,0	2,0	820.000,0
11	Suministro e Instalación de Brida loca 8"	und	2,00	110.000	220.000,0	0,00	0,0	2,0	220.000,0
12	Suministro e Instalación de adaptador Brida de 8"	und	2,00	325.000	650.000,0	0,00	0,0	2,0	650.000,0
13	Empalme a tubería Existente	und	2,00	390.000	780.000,0	0,00	0,0	2,0	780.000,0
14	Anclajes a tubería existente incluye 4 tubos metálicos de 1,50 m c/u y alambre galvanizado	und	2,00	325.000	650.000,0	-1,00	-325.000,0	1,0	325.000,0
15	LLENOS								0,0
16	Lleno compactado con material de la obra.	m3	30,00	20.553	616.590,0	85,46	1.756.459,0	115,46	2.373.049,0
	OBRAS ADICIONALES								
NP.-1	Trasporte de tubería de 8" Chinchiná - Manzanares - Chinchiná	Gbl		440.000	0,0	1,00	440.000,0	1,0	440.000,0
NP.-2	Trinchos en guadua para estabilizar talud y proteger tubería.	ml		65.537	0,0	9,00	589.833,0	9,0	589.833,0
NP.-3	Instalación de Tubería de polietileno de 8" incluye termo fusión.	ml		53.035	0,0	13,00	689.455,0	13,0	689.455,0
					23.773.651,0		5.076.054,0		28.849.705,0

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA	
		COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

				CONTRACTUAL			ADICIÓN	VR. FINAL
COSTO DIRECTO				18.154.754			3.876.330	22.031.084
ADMINISTRACION	%	20		3.630.951			775.266	4.406.217
IMPREVISTOS	%	5		907.738			193.816	1.101.554
UTILIDADES	%	5		907.738			193.816	1.101.554
SUMA ANTES IVA				23.601.181			5.039.229	28.640.410
I. V. A.	%	19		172.470			36.825	209.295
TOTALES				23.773.651			5.076.054	28.849.705


El contratista deberá realizar la ampliación de las garantías inicialmente constituidas en valor.

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor de entidades estatales expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento **(No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).**

a) CUMPLIMIENTO: Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.

b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.

c) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.

	F-AG-06 Versión 5 Junio 2018	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. ALTA GERENCIA
	COMUNICACIÓN DECLARATORIA DE EMERGENCIA	

d) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.

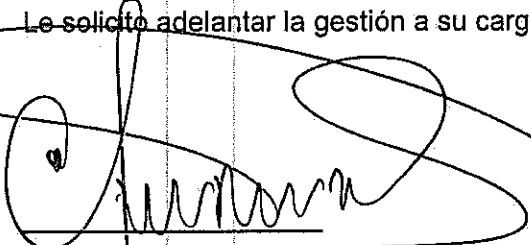
E) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Para Prever los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado, de las especificaciones técnicas contractuales que determinan la calidad del bien y equipos suministrados. Se constituye por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia del término del mismo y dos (2) años más.

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

Le solicito adelantar la gestión a su cargo.



Gerente



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL
NUMERO 000870

FECHA DE EXPEDICION 2018/08/23
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000576
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION N° 1 RESOLUCION N° 0304 EMERGENCIA MUNICIPIO DE MANZANARES
BENEFICIARIO VILLEGAS ESTRADA JESUS GERMAN
C.C NRO 10216897

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
220211	Atencion a Emergencias	5,076,054
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		5,076,054

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

*Recibido
Agosto 23/2018
5:20 P.M*

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS

ADICIÓN N° 1
RESOLUCION DE EMERGENCIA NO. 0304 DE 2018



OBJETO CAMBIO RED CONDUCCIÓN DE ACUEUDCTO POR EMERGENCIA EL PALO SECTOR SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES

MUNICIPIO MANZANARES
VALOR \$28.849.705
CONTRATISTA JESÚS GERMÁN VILLEGAS ESTRADA
CC 10216897
PLAZO 30 DIAS CALENDARIO DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICK

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 42-44-101110498
POLIZA DE RESP. CIVIL EXT. No 42-40-101027796

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO S.A.

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	6-ago-18	6-dic-18	\$ 8.654.911,50
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	SI	6-ago-18	6-sep-21	\$ 5.769.941,00
CALIDAD DE LOS BIENES	SI	AMPARA 2 AÑOS, 1 MESES Y 1 DIAS		\$ 5.769.941,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DIAS		\$ 5.769.941,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	6-ago-18	6-dic-18	\$ 8.654.911,50

NOTA: LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA SE ACTUALIZARA CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA DE LA OBRA

REQUISITOS LEGALIZACION

	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	SI
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	SI
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	SI
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	SI
CLAUSULAS EXORBITANTES	SI

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION DE EMERGENCIA N° 0304 DE 2018 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS 24-08-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ
Secretario General

Edna Suárez A



Martha Lucia Arias y Cia Ltda
asesores de seguros

CAPITALIZACION E INVERSION



Carrera 24 Nro. 20-58 Edificio Torreladera Local 2
Tel. of. 8921882 - 8843070 - Manizales

Recibo de Caja No

P-81904

Ciudad y Fecha	Manizales, Caldas - 24 de Agosto de 2018	Valor	\$ 68,564.00
Recibo De	JESUS GERMAN VILLEGAS ESTRADA	Nit o Documento	10216897
Direccion	VEREDA MANZANARES VIA LA LINDA		

La suma de	SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS		
Anexo	3	Estado	Pendiente

Concepto	Ramo	Poliza Nro	Compañia	Valor
PAGO POLIZA	CUMPLIMIENTO ESTATAL	101110498	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$56,664.00
PAGO POLIZA	R. CIVIL	101027796	SEGUROS DEL ESTADO 860009578-6	\$11,900.00

Firma:

Este recibo no tendra validez si el pago se efectuó con cheque o tarjeta de credito que rechace el banco

El valor del recibo es contable y tributariamente imputable a la aseguradora respectiva

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES				COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-44-101110498	ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN		VIGENCIA DESDE			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO		DÍA	MES	AÑO		
24	08	2018	06	08	2018	00:00	06	08	2023	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VILLEGAS ESTRADA, JESUS GERMAN	IDENTIFICACIÓN CC: 10.216.897
DIRECCIÓN: CLL 105 NO 27 - 10	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8741251

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA RESOLUCION NUMERO 00304 DE 2018 REFERENTE A CAMBIO RED CONDUCCION DE ACUEDUCTO POR EMERGENCIA EL PATIO SECTOR SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES CALDAS.
LA VIGENCIA DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DESDE EL 02/08/2018 HASTA EL 02/08/2023
LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE LIQUIDACION FINAL

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/08/2018	06/12/2018	\$8,654,911.50	\$7,132,095.30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/08/2018	06/09/2021	\$5,769,941.00	\$4,754,730.20
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SI AMPARA 2 AÑOS, 1 MESES Y 1 DÍAS *		\$5,769,941.00	\$4,754,730.20
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$5,769,941.00	\$4,754,730.20

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO SEGUN ADICION NO.1 A LA RESOLUCION NO.00304 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASSEGURADO DE LAS GARANTIAS

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****40,617.00	\$ *****7,000.00	\$ *****9,047.00	\$ *****56,664.00	\$ *****25,964,734.50	/ /
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento



(415) 7709998021167 (8020) 11010105072199 (3900) 000000056664 (96) 20190824

REFERENCIA PAGO:
1101010507219-9

42-44-101110498
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PEX: 3110255 Nit. 860.350.626-1



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

NIT. 860.009.578-6

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101027796	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
24 08 2018	06 08 2018			06 12 2018		23:59	ANEXO CAUSA PRIMA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL VILLEGAS ESTRADA, JESUS GERMAN	IDENTIFICACIÓN CC: 10.216.897
DIRECCIÓN: CLL 105 NO 27 - 10	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO: 8741251

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: KR 23 NRO. 75 - 82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DE LA RESOLUCION NUMERO 00304 DE 2018 REFERENTE A CAMBIO RED CONDUCCION DE ACUEDCTO POR EMERGENCIA EL PALO SECTOR SAN LUIS EN EL MUNICIPIO DE MANZANARES CALDAS.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES Y EDIFICIOS.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	06/08/2018	06/12/2018	\$8,654,911.50	\$7,132,095.30
DEDUCIBLE : 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV				

ACLARACIONES

SEGUN ADICION NO.1 A LA RESOLUCION NO.00304 DE 2018 SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA GARANTIA.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	FECHA LIMITE DE PAGO
\$ *****10,000.00	\$ *****0.00	\$ *****1,900.00	\$ *****11,900.00	\$ *****8,654,911.50	24 / 08 / 2018
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MARIANO ANDRES SANIN ARIAS	19957	100.00			

CONTADO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

Manuel Sarmiento
42-40-101027796



REFERENCIA PAGO:
1101010507221-4

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PUNICA 01

RAMIREZ Impresores Ltda. PEX: 3110255 Nit: 860.350.626-1